

Comunicado de Prensa
Calvià, 24 de octubre de 2017

El Ajuntament de Calvià destina 45.000 euros para sus deportistas individuales

El objetivo es ayudar a los deportistas del municipio que están en proceso de formación o tecnificación y que destacan en el deporte

Con el objetivo de promover y facilitar el acceso al deporte y su práctica, el Ajuntament de Calvià destina una partida de 45.000 euros en concepto de subvenciones a los deportistas individuales del municipio, en relación a sus méritos deportivos durante el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

Estas subvenciones pretenden ayudar a los deportistas del municipio que están en proceso de formación o tecnificación y que destacan en el deporte que practican, pero también a aquellos que ya tienen un currículum destacado, como es el caso de los deportistas olímpicos y paralímpicos o de los que compiten a nivel nacional, europeo o mundial.

Así, el Ajuntament de Calvià mantiene un año más su compromiso con el deporte. En la convocatoria de 2016 un total de 72 deportistas se beneficiaron de esta ayuda para poder financiar sus desplazamientos y disputar las competiciones oficiales, entre otros gastos que conlleva la actividad deportiva de alto nivel.

El plazo de presentación de solicitudes empezó el lunes 23 de octubre y finalizará el 6 de noviembre.

Pueden solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria los deportistas residentes en el municipio de Calvià con proyección de futuro certificada por su respectiva Federación deportiva. Los deportistas mayores de 21 años podrán acceder a la ayuda económica si cuentan con un currículum deportivo destacado a nivel nacional o internacional, de manera que sus méritos deportivos juegan un papel importante en la resolución de la convocatoria. El Ajuntament de Calvià no concederá ninguna subvención a aquellos deportistas que tengan una sanción firme grave en materia deportiva o de dopaje.

Las solicitudes se deberán resolver en un periodo no superior a los tres meses a partir del día de finalización del plazo de presentación de la solicitud. La Comisión Técnica Evaluadora será la encargada de llevar a cabo la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria publicada en el BOIB, donde figuran los criterios de puntuación.

Más información

[Documento de BOIB de la subvención](#)

Página web: www.calviadeportes.com

Contacto: ice@calvia.com